



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MDC/ALC

000025

Camanti, 21 de diciembre, 2021

VISTOS: El Formulario Único Trámite N° 001545, de fecha 21 de diciembre del 2021; presentado por el Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga, quien solicita permiso para los días 21, 22 y 23 de diciembre del 2021, por motivos de salud, para ausentarse de su centro de labor, y el Informe N° 370-2021-JNHC/URH-MDC/Q, de fecha 21 de diciembre del 2021, presentado por el Jefe de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N°20 de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1469-2021, de fecha 21 de diciembre del 2021; el Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga, solicita permiso por tres días por motivos de salud.

Que, mediante Carta N° 023-2021-MDC/URH, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Jefe de Recursos Humanos otorga el permiso por un plazo de tres días, y deberá entregar el recurrente a la oficina de recursos humanos la documentación completa que justifique la ausencia a su centro de labores.

Que, por necesidad de servicio se requiere Encargar las Funciones de la Gerencia Municipal al **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e) de la Municipalidad Distrital de Camanti.

De conformidad a las Atribuciones conferidas en el artículo 20 de la ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 21 de diciembre del 2021, al **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDC/Alc, y la Resolución de Alcaldía N°103-2021-MDC/A, de fecha 31 de mayo del 2021 y los Instrumentos de Gestión Vigentes, por motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, hasta el 23 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la encargatura y delegación otorgada es de entera responsabilidad funcional del (e) Gerente Municipal conforme a su actuación y en su condición de Órgano de Dirección de la Administración Municipal de acuerdo a los instrumentos de gestión municipal y en consecuencia estará sujeta a las sanciones de ley.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO TERCERO. - El Gerente Municipal (e) deberá informar al titular de pliego de las acciones realizadas mientras dure su encargatura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y todas las Subgerencias, a Imagen Institucional RR.PP, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

000024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
SBE/alcade
YGZ/SG
Gerencia
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641